



Bogotá D.C., julio 01 de 2026

Señor(a)

Anónimo
No Registra

Bogotá - D.C.

REF: RESPUESTA AL RADICADO 202661202269572 y 202661202274812

Reciba un cordial saludo de parte de la Secretaría Distrital de Movilidad;

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM), en cumplimiento de sus funciones como autoridad de tránsito y transporte de la ciudad, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Distrital 672 de 2018, ha desarrollado y continúa en el proceso de realización de una serie de acciones enfocadas a mejorar la calidad de vida de sus habitantes y visitantes en términos de movilidad, que potencia el desarrollo y la competitividad de la ciudad, protegiendo la vida y derechos de manera incluyente para todos los actores, en atención a la solicitud en la cual manifiesta que:

(...)...a uds q les gusta hacer obras en Bogotá por q no amplían la Av guayacanes hasta la Av Calle 13 esto debido a q el trancón se vuelve a presentar diariamente en Av Cali con calle 10 sentido sur norte O dispongan de personal de movilidad en el sector (...)

En relación con la solicitud de disponer personal de movilidad sobre la Avenida Ciudad de Cali, en el corredor comprendido entre la Calle 8 y la Calle 15, la Secretaría Distrital de Movilidad se permite informar que la programación y asignación de recursos operativos, incluyendo unidades del Cuerpo de Agentes Civiles de Tránsito y Transporte (CACTT), personal del Grupo Guía de Movilidad y demás apoyos operativos en vía, se realiza con base en criterios técnicos y operativos, priorizando la atención de corredores estratégicos, puntos con afectaciones significativas a la movilidad, obras, Planes de Manejo de Tránsito

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR15-MD01 V4.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



(PMT), contingencias viales, siniestros de tránsito y demás requerimientos que se presentan diariamente en la ciudad.

En ese sentido, la disponibilidad de recurso humano constituye un recurso finito, por lo que no es posible disponer de manera permanente personal operativo en todos los puntos donde se presentan condiciones de congestión vehicular. La asignación de unidades en vía obedece a ejercicios de priorización operativa que buscan maximizar el beneficio sobre la movilidad general de los corredores con mayor demanda vehicular.

Actualmente, la Secretaría Distrital de Movilidad, a través de la Subdirección de Gestión en Vía, implementa medidas de gestión del tránsito sobre la Avenida Ciudad de Cali en sentido sur-norte, contando con apoyo operativo en puntos estratégicos como la Avenida La Esperanza (Calle 24) y la Avenida Ferrocarril (Calle 22), intersecciones que registran altos volúmenes vehiculares y cuya operación tiene incidencia directa sobre las condiciones de circulación del corredor. Como resultado de estas medidas, se han evidenciado acciones de mitigación de congestión en el corredor, tal como se presenta en las siguientes ilustraciones.

Ilustración 01. Acciones de mitigación sobre Maniobras indebidas Av Ciudad de Cali.





Fuente: Elaboración propia SGV.

Ilustración 02. Resultados de la medida sobre Conflictos operacionales.



Fuente: Elaboración propia SGV

De manera complementaria, se dispone apoyo operativo de unidades CACTT en sectores cercanos cuando las condiciones operativas y la programación diaria así lo requieran. En particular, se han adelantado acciones de regulación y control en los sectores de la Calle 19A y Calle 20, contribuyendo a la gestión de la circulación vehicular y a la mitigación de comportamientos que afectan la movilidad, conforme se observa en la siguiente ilustración.

Ilustración 03. Acciones de gestión y control en vía realizadas por unidades CACTT sobre la Avenida Ciudad de Cali con Calle 19A y Calle 20.

4

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



Fuente: Elaboración propia SGV/ SCTT.

Adicionalmente, se informa que desde la Subdirección de Semaforización actualmente se encuentra en ejecución el proceso de optimización y calibración semafórica del corredor de la Avenida Ciudad de Cali, en el segmento comprendido entre la Calle 19A y la Avenida Calle 24. Esta intervención contempla el análisis actualizado de detecciones vehiculares y el ajuste de los planes de señales, con el propósito de optimizar la progresión del flujo vehicular. El diseño busca alcanzar un equilibrio operativo que permita atender las altas demandas de las arterias transversales, particularmente la Avenida La Esperanza y la Avenida Ferrocarril, garantizando la eficiencia de estos ejes sin comprometer la capacidad ni la continuidad vial del corredor principal.

Las acciones operativas y técnicas desarrolladas por la Entidad tienen como propósito mitigar los efectos de la congestión vehicular y mejorar las condiciones de circulación sobre la Avenida Ciudad de Cali, beneficiando la operación del corredor en el tramo comprendido entre la Calle 24 y la Calle 8.

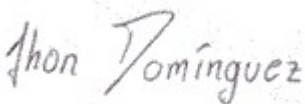


No obstante, la situación reportada será incorporada a los ejercicios de seguimiento y monitoreo adelantados por esta Entidad, con el fin de evaluar las condiciones operacionales del sector y determinar la pertinencia de realizar verificaciones en campo o implementar medidas adicionales de gestión del tránsito, de acuerdo con la disponibilidad operativa y las necesidades identificadas en cada jornada.

Asimismo, se precisa que la asignación de personal en vía se encuentra sujeta a la disponibilidad de unidades y a la programación operativa diaria, considerando que dichos recursos atienden de manera prioritaria actividades asociadas a la implementación y seguimiento de PMT, desvíos por obras de alto impacto, contingencias viales, eventos, siniestros de tránsito y demás requerimientos operativos que se presentan en la ciudad.

Finalmente, para el seguimiento a todas las novedades en tiempo real en cuanto a temas de movilidad que se presenten en la ciudad, le invitamos a seguir a la Secretaría de Movilidad en X anteriormente llamado Twitter, en la cuenta @Bogotatransito donde se reportan siniestros en vía, corredores con afectaciones, desvíos y mucho más.

Cordialmente,



Jhon Freddy Dominguez Fuentes

Subdirector de Gestión en Vía

Firma mecánica generada en 01-07-2026 06:02 PM

Anexos: Anexo:Respuesta IDU 202618500923632

Cc Instituto De Desarrollo Urbano -- CI 22 6 27 CP: Sistemagestiondocumental@idu.gov.co-(Bogota-D.C.)

Elaboró: Wilmer Ferney Lopez Farfan-Subdirección De Gestión En Vía

